



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal: BU 1 - 1988
Año 1984	Lunes 5 de marzo	Número 54

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento y notificación

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de mayor cuantía número 161/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Madrid, S. A., contra Mural, S. A., declarado en rebeldía, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.406.909 pesetas, por medio de la presente se requiere a la demandada para que dentro del plazo de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se le hace saber que por la parte actora se designó perito para la valoración de los bienes embargados, a D. Angel Bernabé González, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Burgos, para que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la parte actora.

Burgos, 21 de febrero de 1984.—
El Secretario (ilegible).

1225.—2.550,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos civiles núm. 425 de 1982, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, vecinos que fueron de Melgar de Fernamental, hoy en paradero desconocido, por medio de la presente se les hace saber, que en subasta celebrada en este Juzgado en 21 de febrero de 1983, por el local de su propiedad, sito en Melgar de Fernamental, Avda. Palencia o Carretera de Logroño a Vigo, local planta baja número 2 derecha, por la ejecutante se ofreció la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días, puedan mejorar la postura o presentar persona que lo verifique, haciendo el depósito prevenido en la Ley, con apercibimiento de que si en dicho plazo no lo verifican, se aprobará el remate.

Burgos, 21 de febrero de 1984.—
El Secretario (ilegible).

1226.—2.570,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado, Miguel Casas Fernández, de treinta y cuatro años de edad, casado, empleado y vecino

que fue de esta ciudad, calle Juan XXXIII, número 12-1.º-3.ª, y actualmente en ignorado paradero, habiendo fijado su residencia en Madrid, desconociéndose su actual domicilio, pues así lo tengo acordado en el juicio de faltas, número 2.010 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 23 de febrero de 1984. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 105 de 1983, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador Sr. Martínez Otaduy, contra don Juan Muñoz Bernal y doña Carmen González Losa, de Vitoria, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca, de la siguiente finca urbana, propiedad de los demandados:

«Número dos. — Piso primero, en la planta primera sin contar la baja de la casa número once de la calle de San Prudencio, de Vitoria, Comprende una superficie útil de doscientos siete metros y cuatro decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: Norte, con jardín de la casa número 18 de la calle de Dato, del Sr. Uriarte y otros en la línea exterior y en perímetro interior, con patio de luces y cajas de escalera y ascensor; al Sur, en línea exterior, con calle de situación y en perímetro interior, con caja de escalera; al Este, con casa número 20 de la calle de Dato, con caja de escalera y con patio de luces, y al Oeste, con finca propiedad del Patronato de Casas Militares. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero o camarote número cinco de la planta de sobraático. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 14 enteros por 100.

Inscripción. Tomo 535, folio 4, finca 40.667, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día diecisiete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el de 7.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 1984. — El Juez, José Ramón Alonso. — El Secretario, Román García Maqueda.

1228.—7.980,00

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de demanda de divorcio número 251 de 1983, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de demanda de divorcio número 251 de 1983, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Isabel Pérez Vargas, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigida por el letrado D. Ramiro Goldaraz Eguiluz y de otra, como demandado, D. Antonio Carmona Aguilar, mayor de edad, casado, albañil y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estos autos, sobre demanda de divorcio, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de doña Isabel Pérez Vargas, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que en forma canónica la citada contrajo con D. Antonio Carmona Aguilar el día 29 de mayo de 1960 en Lora del Río (Sevilla), con todos los efectos legalmente establecidos y encomendando a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio María del Carmen, Isabel, Juan y Pedro Carmona Pérez. No se hace especial pronunciamiento en cuanto a costas. Una vez firme la presente resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Lora del Río (Sevilla), y al de Miranda de

Ebro, donde constan respectivamente inscritos el matrimonio y nacimiento de expresados hijos, conforme a lo ordenado por la Disposición adicional 9.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio. Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde a no ser que la actora interese su notificación personal dentro del término de tercer día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Ramón Alonso. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Román García Maqueda. Rubricado.

Y para que conste y sirva para la notificación de la sentencia al demandado rebelde D. Antonio Carmona Aguilar, expido y firmo el presente, que concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, en Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1984. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 55/83 seguidos a instancia de D. Fernando Afonso Pazos contra D. Felipe Muñoz y otros se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 55/83, seguidos a instancia de D. Fernando Afonso Pazos, mayor de edad, químico, casado, vecino de Sopelana, dirigido por el Letrado D. Juan María Arriadas Saavedra y representado por el Procurador D. Antonio González Peña contra D. Felipe Muñoz Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Manzanedo, dirigido por el Letrado D. José Antonio Tapia

Aguirrebengoa y representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia; D. Lorenzo González Pérez, mayor de edad, jubilado y vecino de Manzanedo; Herederos de D. Argimiro Fernández Martínez, doña Filomena Fernández, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casada y vecina de Manzanedo; doña Rosario de la Peña Sáinz, viuda, sin profesión especial y vecina de Manzanedo, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña en nombre y representación de D. Fernando Afonso Pazos debo declarar y declaro que los demandados D. Felipe Muñoz Peña, representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, D. Lorenzo González Pérez y los Herederos de D. Argimiro Fernández Martínez y Herederos de doña Rosario de la Peña Sáinz, la obligación que tiene de proceder a la realización de la escritura pública y condenándoles en consecuencia a su otorgamiento,

respecto de la casa descrita en el hecho primero de la demanda; y con expresa imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide la presente en Villarcayo, a 14 de febrero de 1984.— El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1229.—5.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 169/84, seguidos por Juan-Carlos Salvador Maté, contra «El Papel Buralés, S. A.», sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al mencionado demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo

(San Pablo, 12, A, Burgos), el día nueve de marzo, a las doce quince horas, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en la reclamación expresada, con la advertencia de que es única convocatoria, y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona de su representante legal, significándole que de no acudir personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado «El Papel Buralés, S. A.», cuyo último domicilio era en Burgos, calle Victoria, 42, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de febrero de 1984. El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecuciones forzosas números 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344/83, seguidos a instancias de D. Joaquín Antón Miguel y 164 más, contra la empresa Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A. se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, depositados en el domicilio de la empresa deudora en el Polígono Industrial de Gamonal, Crta. Madrid-Irún, km. 242, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Pesetas

1. — Mobiliario de oficinas

Sala de Concejo	89.000
Dirección	94.000
Sala Consejeros	92.000
Sala de Archivos	68.000
Intervención	130.000
Secretaría de Dirección	75.000

Pesetas

Sala de reuniones	54.000
Oficinas Técnicas y Administración	2.357.000
TOTAL	2.959.000

2. — Maquinaria planta I aglomerado

Cortadora Hombark - U setenta y cuatro, con motor y grupo	3.000.000
Transportador de madera, 12 metros	172.000
Grúa Atlas	700.000
2 Cortadoras PRZ	250.000
3 Secadoras Pondorf	1.500.000
5 Sinfines	200.000
2 Encoladoras	200.000
1 Molino Pallman	1.000.000
2 Silos Hilma	700.000
4 Máquinas de formación Hilma	1.500.000
1 Pre-prensa hidráulica con 2 sierras	700.000
1 Equipo de balanza	100.000
2 Ascensores Hilma, 12 pisos	500.000
1 Prensa hidráulica de doce platos de 2,7 x 1,5 metros	5.000.000
1 Vía de transporte de 70 metros	300.000
TOTAL	15.822.000

3. — Planta II aglomerado

1 Equipo de manip. y transp. troncos	500.000
1 Puente grúa	500.000

	Pesetas		Pesetas
1 Transportador grúa KRUG	110.000	2 Compresores 110 PH	250.000
1 Vibrador electrónico	300.000	3 Compresores 40 PH	450.000
1 Astilladora Maier	1.500.000	1.200 metros de tubería de hierro	100.000
1 Transportador Bhuler	100.000		
2 Silos metálicos con sinfines	700.000	TOTAL	7.355.000
3 Viruteadoras	1.000.000		
2 Sinfines	1.260.000	11. — Laboratorio	
2 Cortadoras Hombak	1.000.000	14 Depósitos de colas	200.000
4 Silos para viruta	500.000	8 Bombas de colas	20.000
2 Secaderos Pondorf	1.000.000	1 Calentador de agua	5.000
1 Molino Palman	1.000.000	Material de laboratorio	100.000
2 Encoladoras y conducción	230.000		
2 Silos Hilma-20	700.000	TOTAL	545.000
2 Cintas de transporte goma de 20 m.	200.000		
3 Máquinas formación Hilma-190	1.500.000	12. — Taller mecánico	
2 Mesas hidráulicas Trepel	400.000	Material diverso	1.000.000
1 Equipo de balanza	115.000		
2 Ascensores Hilma, 4 pisos	1.000.000	13. — Afiladoras	
1 Prensa hidráulica de 4 platos	3.000.000	Afiladora Erma-Fulda ASM-21	150.000
1 Enfriador de tableros	3.000.000	Afiladora de discos Walter	100.000
1 Tren de rodillos Wonenburger	100.000	Afiladora Erma-Fulda ASM-40	500.000
1 Vía transp. con variación electrónica	300.000	4 Graduadoras de cuchillas	2.000
		1 Compresor Pusca	20.000
TOTAL	20.015.000		
		TOTAL	772.000
4. — Despiezadora Berlasso	800.000		
5. — Lijadora planta I aglomerado	5.000.000	14. — Taller eléctrico	
6. — Lijadora planta II aglomerado	6.000.000	Material diverso	25.000
7. — Planta de rechapado	7.000.000	15. — Maquinaria parque	
8. — Lijadora planta de rechapado	6.000.000	1 Peladora descortezadora	10.000
9. — Maquinaria de planta de rechapado		3 Básculas de camiones	600.000
1 Guillotina Ruckle	200.000	146 Vigas de columna	100.000
1 Molino troceador	50.000		
1 Guillotina de contrapesas	50.000	TOTAL	710.000
1 Guillotina Ruckle	1.000.000		
1 Mesa de transporte	150.000	16. — Transporte exterior	
1 Juntadora Erwin-Haug	1.000.000	Autobús Barreiros	800.000
1 Juntadora Ruckle	3.000.000	Furgoneta DKW	300.000
2 Juntadoras Kuper	200.000	Furgoneta DKW, ambulancia	140.000
2 Juntadoras Friz	100.000	Land Rover Santana	250.000
2 Cargadores de baterías	100.000		
1 Calentador de 100 litros	30.000	TOTAL	1.490.000
1 Grupo Femsa	5.000		
TOTAL	5.885.000	17. — Transporte interior	
10. — Calderas		Tractor Barreiros con grúa	1.500.000
Caldera acuo-tubular Mercier Sulzer	200.000	3 Camiones Barreiros	500.000
Caldera Weiss Compact	4.000.000	1 Camión Pegaso	100.000
Caldera Konus, tipo 200	700.000	1 Camión grúa Pegaso	500.000
Caldera Weiss de agua caliente	1.000.000	1 Tractor pala Ebro	150.000
Acumulador de agua fría	25.000	1 Tractor grúa Ebro	250.000
Acumulador PH	10.000	2 Carretillas Fenwick	100.000
Grupo de acumulación	200.000	4 Carretillas Irión	1.500.000
Fresa dosificadora de polvo	250.000	1 Carretilla Linde	2.500.000
Filtro de mangas	20.000		
2 Cintas transportadoras de 6 metros	10.000	TOTAL	7.100.000
3 Aspiradores	20.000		
5 Bombas de fuel-oil	20.000	18. — Máquinas varias	
2 Compresores 30 PH	100.000	1 Sierra alavesa carpintería	30.000
		1 Sierra cinta	100.000
		1 Hormigonera Altamira	10.000

	Pesetas
1 Filtro de aceite	50.000
1 Afiladora con motor	10.000
1 Lavador Karcher	5.000
Transportad., ciclo., ventila. y tubería ...	100.000
TOTAL	305.000

19. — Sistema calefacción	
2 Calderas de calefac. e instalaciones ...	50.000
20. — Instalaciones contra incendios	
Instalaciones	500.000
21. — Vestuarios	
Taquillas de personal	200.000
22. — Gimnasio	
Material de gimnasio	25.000
23. — Botiquín	
Instrumentos diversos	25.000
24. — Transformadores	
1 Centro de transformación	1.500.000
1 Disyuntor tripolar	200.000
3 Autoválvulas	75.000
1 Equipo rectificador	500.000
2 Transportadores trifásicos	1.000.000
17 Cuadros de alimentación	300.000
1 Grupo Ura	5.000
1 Transformador de 7 módulos	200.000
TOTAL	3.780.000

25. — Cuadros eléctricos	
91 Caudros eléctricos	1.000.000
26. — Pupitres de mandos	
9 Pupitres de mandos	100.000
27. — Alumbrado	
Instalación de alumbrado	1.000.000
28. — Instalaciones varias	
1 Depósito de gas-oil; 1 surtidor de gas-oil; 1 comprobador de presión de ruedas	500.000

29. — Almacenes

Material de almacén y repuestos	7.000.000
30. — Materias primas	
230.000 m. ² de chapa de madera	2.105.000

SUMA TOTAL **104.618.000**

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.^a Subasta: 26 de marzo de 1984.

2.^a Subasta: 9 de abril de 1984.

3.^a Subasta: 30 de abril de 1984.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La 1.^a subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 22 de febrero de 1984. — El Secretario, Ruben Antonio Jiménez Fernández.

1238.—16.890,00

COMISARIA DE AGUAS DEL Ebro

Nota-anuncio

Don Pablo Martínez de Mandojana Fernández de Larrea y otros solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 110,28 l./s. a captar del río Zadorra en término municipal de Arrazúa Ubarrundia (Alava), con destino a riego de 371,5417 Has., ubicadas en jurisdicción de Zurbano y Arzubla-ga del término citado.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de aprovechamiento de

aguas del río Zadorra, para riego en Zurbano (Alava)», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa en Victoria y febrero de 1983, en el que para la puesta en riego de 371,5417 Has. se justifica un caudal necesario de 56,92 l./s. continuos a derivar en su equivalente de 110,28 l./s. en jornadas de 16 horas durante 24 días al mes, y en donde se describen las obras a jecutar consistentes en síntesis en una toma del río Zadorra, inmediatamente aguas arriba de la confluencia con el río Alegría constituida por 9,20 metros de tubular de hormigón de 0,80 m.

de Ø; pozo de aspiración de 1,50 metros de Ø y 6,65 m. de profundidad; dos grupos electrobombas verticales montados en paralelo de 75 C. V. de potencia cada uno, capaces de elevar entre ambos un caudal de 110 l./s. a una altura manométrica de 55 metros, ubicados en la correspondiente casa de máquinas; y tubería de impulsión de 300 mm. de Ø en 2.200 mts. de longitud que desaguará en una balsa a excavar en la finca más alta de la zona de regadío, en la que tendrán origen dos conducciones por gravedad con tubería enterrada en zanja, de unos 600 y 1.400 mts. de

longitud, que alimentarán dos cauces que discurren por las fincas a regar y que desemboca en el río Zadorra. Desde estos cauces y desde pequeñas balsas alimentadas por tomas en las tuberías de conducción, se aplicará el agua a la tierra mediante varios sistemas portátiles de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zazagoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 1984.—
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1220.—6.290,00

Montefibre Hispania, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 500 metros cúbicos a la hora (139 litros por segundo continuos), a derivar del río Ebro en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de abastecimiento de agua a la factoría de Montefibre Hispania, S. A., en Miranda de Ebro (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José M. Marco Tallo, en Zaragoza y julio de 1983, en el que se justifica la necesidad de un caudal continuo de 500 m. cúbicos a la hora de los que serán devueltos al río previo tratamiento 350 metros cúbicos a la hora y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en una captación en la margen izquierda del río Ebro unos 60 metros aguas arriba de la desembocadura del río Bayas; constituida por dos tubulares de fundición de 0,50 metros de diámetro provistos de rejilla y válvulas de paso en su co-

rrespondiente arqueta: Estos tubulares tienen una longitud de 137 metros, cruzan el río Bayas en una sección reforzada con hormigón de 32,10 m. de longitud y vierten las aguas captadas a un pozo de bombeo, sito ya dentro del perímetro de la factoría, de sección rectangular de 6,80 x 4,00 metros y 14,80 metros de altura. Protegidos en la correspondiente casa de máquinas, se instalarán tres grupos electrobombas de 60 C. V. de potencia capaz cada uno de elevar un caudal de 250 metros cúbicos a la hora a una altura manométrica de 40 metros, que funcionarán dos simultáneamente quedando el tercero de reserva. La impulsión tendrá 380 m. de longitud, con tubería de fundición única de 400 m. de diámetro, que se conectará a la red actual de suministro de la factoría que lleva el agua al depósito de regulación existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984.
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1221.—4.990,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de esta Corporación.

Admitidos

- 1.—D. Pedro L. Portugal Miguel.
- 2.—D. Santiago Portugal Miguel.

- 3.—D. Ignacio Arnáiz Ausín.
- 4.—D. Moisés Hernando Caro.
- 5.—D. Francisco Javier Pérez Castilla.
- 6.—D. Feliciano Méndez Castaño.
- 7.—D. Angel Urbaneja Velasco.
- 8.—D. Isidro María Sánchez Mayoral.
- 9.—D. Félix Ronda Pereda.
- 10.—D. José Luis Cerda Marina.
- 11.—D. Julio Alonso Rodríguez.
- 12.—D. Ignacio Bacigalupe Varela.
- 13.—D. Angel Fernando Baños García.
- 14.—D. Jesús José Martínez García.
- 15.—D. Francisco Javier Vicario Santamaría.
- 16.—D. Domingo Delgado Acitores.
- 17.—D. José Amador Giménez Echevarría.
- 18.—D. Carlos Pereda González.
- 19.—D. Urbano Rodríguez Ortega.
- 20.—D. Sergio Angel Benito Puente.
- 21.—D. Enrique Fernández Juez.
- 22.—D. Amador Gómez Martínez.
- 23.—D. Juan José Gadea Maté.
- 24.—D. Anastasio Puente Vargas.
- 25.—D. José Luis Gil Pérez.
- 26.—D. Francisco Javier de la Herrera Martínez.
- 27.—D. José Luis Ibáñez Manzanedo.
- 28.—D. Conceso de la Torre Pascual.
- 29.—D. Francisco Javier Rodríguez Sáiz.
- 30.—D. Jesús de la Torre Pascual.
- 31.—D. Juan Antonio Pérez Moya.
- 32.—D. Francisco Javier Gómez Sagredo.
- 33.—D. José Manuel Nicuesa Díez.
- 34.—D. José María Berezo García.
- 35.—D. Miguel Angel Triana Gutiérrez.
- 36.—D. Francisco Javier del Pico Velasco.
- 37.—D. Gregorio Casado Vicente.
- 38.—D. Alberto Carlos Santamaría García.
- 39.—D. Jesús Bermejo Martínez.
- 40.—D. José Luis Pestaña Ordas.
- 41.—D. Mateo Benito Ortega.
- 42.—D. Antonio Salas García.
- 43.—D. Antonio Redondo Mínguez.
- 44.—D. José Miguel Vega Vega.
- 45.—D. Ricardo Serrano Santamaría.
- 46.—D. Isidro Santamaría Novoa.
- 47.—D. José Santamaría Novoa.
- 48.—D. José Luis García Benito.
- 49.—D. Antonio Medrano París.

- 50.—D. Germán A. Fernández Gómez.
- 51.—D. Carlos Redondo Arenales.
- 52.—D. José Ignacio Arribas Tejerina.
- 53.—D. Juan Carlos Ortega Rodríguez.
- 54.—D. Jesús Manuel Sáiz Martínez.
- 55.—D. Manuel Sancho Núñez.
- 56.—D. Miguel Angel Santillana Martínez.
- 57.—D. José Javier Martínez Prieto.
- 58.—D. Roberto Quintano Abejón.
- 59.—D. Teodoro Santamaría Nuño
- 60.—D. José Ignacio Arribas Calvo
- 61.—D. José Javier Pérez García.
- 62.—D. Julio García Marañón.
- 63.—D. Tomás Hurtado González.
- 64.—D. Jesús Moreno Gil.
- 65.—D. Oscar Portillo Hombre.
- 66.—D. Francisco Javier Ayala Andrés.
- 67.—D. Oscar Blanco de las Heras.
- 68.—D. Vicente García de la Fuente.
- 69.—D. José Luis García Hortigüela.
- 70.—D. Esteban Garachana Martín
- 71.—D. Juan Angel Ortiz Martínez.
- 72.—D. Julio Folguera Peinado.
- 73.—D. Galo Sánchez Núñez.
- 74.—D. Pedro Fernández Gutiérrez.
- 75.—D. Roberto San Martín Santos.
- 76.—D. José Luis Pascual Corredera.
- 77.—D. Juan José Gamarra.
- 78.—D. Amado Herrero Tejero.
- 79.—D. Juan Carlos Arconada Antón.
- 80.—D. Félix Burgos Sáiz.
- 81.—D. José María Quintana García.
- 82.—D. Pedro Zubiaurre Ariesteguieta.
- 83.—D. Segundo del Val Ojeda.
- 84.—D. Julio Estébanez Gil.
- 85.—D. José Raúl Galerón García.
- 86.—D. Luis José Cuartango Martínez.
- 87.—D. Pedro Luis Martín Eguen.
- 88.—D. Vicente González del Hoyo.
- 89.—D. Pedro Gómez Sanz.
- 90.—D. Mariano Martínez García.
- 91.—D. Juan Ignacio Hortigüela Núñez.
- 92.—D. Gervasio Alonso Celis.
- 93.—D. Rodrigo García Orodea.
- 94.—D. Ricardo Navarro Casado.
- 95.—D. Angel Rubio Acitores.
- 96.—D. Antonio Alejandro Remiro Barba.
- 97.—D. Jesús Miguel Remiro Barba.
- 98.—D. Miguel José Remiro Barba.
- 99.—D. Miguel Ortiz Alcalde.
- 100.—D. Alfonso Bastida González.
- 101.—D. Amancio González Díez.
- 102.—D. Martín González Díez.
- 103.—D. Miguel Calzada Arroyo.
- 104.—D. Valentín Julián Hernández.
- 105.—D. Santiago Martínez García.
- 106.—D. Juan José Martínez García.
- 107.—D. Fernando Hortigüela Ramos.
- 108.—D. Fausto Elías Santamaría Izquierdo.
- 109.—D. Fco. Javier Varga Juez.
- 110.—D. Juan Alfonso Ausín Sanz.
- 111.—D. Angel Espiga Lara.
- 112.—D. Fco. José Ronda Ronda.
- 113.—D. Luis Moreno Revilla.
- 114.—D. Alfonso Alonso Frías.
- 115.—D. Juan Carlos Jiménez Santamaría.
- 116.—D. Domingo del Campo Cantero.
- 117.—D. Rafael Guerrero García.
- 118.—D. Gaspar Sáiz González.
- 119.—D. Rafael Sáiz González.
- 120.—D. Amador Tamayo Maté.
- 121.—D. Carlos Manrique Serna.
- 122.—D. José Javier Antón Morales.
- 123.—D. Juan José Herrero Ortega.
- 124.—D. Miguel Angel Hojas Hojas.
- 125.—D. Juan Carlos López García.
- 126.—D. Florentino Vega Merino.
- 127.—D. Basilio Ibeas Puente.
- 128.—D. Eduardo Heras Maeso.
- 129.—D. Jesús Mariano Torres García.
- 130.—D. José Manuel Carames Montejo.
- 131.—D. César Franco Peña.
- 132.—D. Francisco Javier Ubierna Marijuán.
- 133.—D. Isidro González Calvo.

Excluidos:

Por no cumplir la edad mínima exigida, D. José Ignacio Pérez Castilla.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número 2 del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 9 de enero de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Federico Ignacio Reixa Vizoso, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación de una empresa de transportes, denominada «Mirandesa de Transbordo», para servicio de carga y descarga de mercancías, sita en la calle de Californias, número 25.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1255.—2.295,00

Por D. José María Fernández Manzanedo, en representación de «Aja, Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento, para la instalación de un taller de carpintería metálica para trabajos de hierro y aluminio, sita en la calle de Fontecha, núm. 23, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).
1256.—2.295,00

Ayuntamiento de Trespaderne

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 30-12-83, por el que modificaba el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, y se imponía un recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se eleva el mismo a definitivo, sin necesidad de nueva aprobación, a tenor de lo dispuesto en el propio acuerdo de aprobación inicial y en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, publicándose un extracto del acuerdo, como determina el art. 20.1 de la Ley 40/1981:

a) Contribución Territorial Urbana: Se modifica con efectos del día primero de enero del presente año, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, en un veinte por 100, sobre el hasta ahora existente.

b) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Se modifica con efectos del día primero de enero del presente año, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en un veinte por cien sobre el hasta ahora existente.

c) Recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Se aplicará un recargo sobre el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas. El tipo de gravamen del recargo será del cinco por cien. El recargo del tipo señalado se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Trespaderne, a 20 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corporación Municipal, mediante acuerdo de 7 de diciembre de 1983, han quedado definitivamente aprobados los expedientes

núms. 2/83, de habilitación y suplemento de créditos dentro de los presupuestos Ordinario y de Inversiones, ambos del ejercicio de 1983, cuyo resumen es como sigue:

Expediente núm. 2/83 dentro del Presupuesto Ordinario

Habilitaciones de crédito:

Capítulo 1.º — Remuneraciones del personal, 99.374 pesetas.

Suplementos de crédito:

Capítulo 1.º — Remuneraciones del personal, 781.284 pesetas.

Capítulo 2.º — Compra de bienes corrientes y de servicios, 980.500 pesetas.

Capítulo 3.º — Intereses, 50.000 pesetas.

Capítulo 4.º — Transferencias corrientes, 245.444 pesetas.

Capítulo 7.º — Transferencias de capital, 9.105.782 pesetas.

Bajas de crédito:

Capítulo 1.º — Remuneraciones del personal, 886.204 pesetas.

Capítulo 2.º — Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas, 763.821.

Expediente núm. 2/83 dentro del Presupuesto de Inversiones

Suplementos de crédito:

Capítulo 7.º — Transferencias de capital, 4.757.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Valle de Tobalina, a 23 de febrero de 1984. — El Alcalde, B. Gómez.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público en Terradillos de Esgueva a 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado.

Anuncios particulares

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Valdorros

Esta Asociación de propietarios de fincas rústicas del término de Valdorros se halla tramitando expediente del coto de caza, estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas colindantes entre sí y radicantes en esta jurisdicción.

Mas si quedase algún titular que por omisión o desconocimiento no haya prestado aún la conformidad o autorización respecto a este fin, se hace público por medio del presente, que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar ante esta Asociación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes por escrito, bien entendido que de no hacerlo durante dicho plazo, se entenderá que todos los propietarios de fincas rústicas comprendidas en este municipio de Valdorros, se hallan conformes con la creación de mencionado coto de caza y los posteriores trámites de adjudicación para su aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdorros, 21 de febrero de 1984. El Presidente, Baldomero Ordóñez Barrio.

1253.—3.010,00